

Antecedentes Necesarios para el Reclamo de Siniestros correspondiente a Seguro de Desgravamen

Todo reclamo de un siniestro cubierto por alguna de las coberturas contenidas en esta póliza, deberá notificarse por escrito a la compañía dentro de los treinta (30) días siguientes al hecho que lo motiva. De la misma manera, el reclamante deberá presentar a la compañía todos los antecedentes necesario para proceder a una correcta y rápida liquidación del siniestro dentro de los sesenta (60) días contados desde igual fecha.

Dependiendo del tipo de siniestro que se trate y de la cobertura que se estuviere reclamando, deberán remitirse como mínimo los siguientes documentos a la compañía :

- **Desgravamen**
 - ✓ Fotocopia del carné de identidad
 - ✓ Certificado de defunción del asegurado
 - ✓ Parte policial si correspondiere o se tratase de muerte accidental
 - ✓ Formulario de reclamo de siniestros emitido por la compañía
 - ✓ Fotocopia del carné de identidad de él o los beneficiarios a quienes deba cancelársele el siniestro
 - ✓ Cualquier otra información que la compañía precise para liquidar adecuadamente el siniestro que se está reclamando